

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7763 *FUTURAUTO, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AUTO ANOIA, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el accionista único de "Futurauto, S.A.U." (sociedad absorbente) y de "Auto Anoia, S.A.U." (sociedad absorbida) ha acordado, en fecha 15 de mayo de 2013, fusionar ambas sociedades en los términos que figuran en el proyecto común de fusión.

La fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de "Auto Anoia, S.A.U.", traspasando en bloque, a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a "Futurauto, S.A.U." (sociedad absorbente).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales

Manresa, 16 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de "Futurauto, S.A.U." y de "Auto Anoia, S.A.U.", Diego Chicano Aguilar.

ID: A130029595-1